Municipalidad de Tebicuary

Fundada el 21 de abril de 2008
Telefax : 0553 254 202
RUC : 80054116-2

RESOLUCION IM Nº 52 /2010

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MEIDANTE CO Nº 02/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 200098"

Tebicuary, 4 de noviembre de 2010

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas **Nº 02/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal recomienda la cancelación del llamado y que parte del mismo dice: **"Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de año 2010, referente – Concurso de Ofertas Nº 02/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 200098" – esta UOC informa que hasta la fecha no se llevo a cabo la Adjudicación Resolución mediante por parte de la Intendencia Municipal; y atento a que el plazo previsto en la Ley 2051/03 – Art. 28º expiro; esta UOC, constituida según Resolución y dependiente de la Intendencia Municipal; y con el fin de transparentar todo el proceso desde el llamado hasta la adjudicación; sugiere la cancelación conforme al Art. 31º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; hasta tanto se realice un nuevo llamado".**

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

R E S U E L V E :

Art. 1º.- CANCELAR el Llamado a Concurso de Ofertas **Nº 02/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 200098"**

Art. 2º.- Encargar a la UOC, dependiente de la Intendencia Municipal realizar la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, conforme a las normas legales vigentes.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

SAÚL ORTIZ
Secretario General

Municipalidad de Tebicuary

JUAN BOSCH
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tebicuary, 15 de noviembre de 2010

Informe UOC

Referente: Ampliación Informe UOC - Contratación CO N° 2/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY (ID Nº 200098)----------

SEÑOR INTENDENTE:
JUAN BOSCH

Que, esta UOC, fundamento el pedido de cancelación del Concurso de Ofertas Nº 02/10, en el informe justificativo de fecha 4-11-2010; y que copiado dice: **"Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de año 2010, referente – Concurso de Ofertas Nº 02/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 200098" – esta UOC informa que hasta la fecha no se llevo a cabo la Adjudicación Resolución mediante por parte de la Intendencia Municipal; y atento a que el plazo previsto en la Ley 2051/03 – Art. 28º expiro; esta UOC, constituida según Resolución y dependiente de la Intendencia Municipal; y con el fin de transparentar todo el proceso desde el llamado hasta la adjudicación; sugiere la cancelación conforme al Art. 31º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; hasta tanto se realice un nuevo llamado"**.----------
Seguidamente, ampliamos en motivo de la cancelación, y que una de las causas se basa en el Art. 28º de la Ley 2051/03 que expresa: **".. LA CONVOCANTE DARA A CONOCER LA ADJUDICACION DE LA LICITACION EN ACTO PUBLICO, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER DE VEINTE DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, PUDIENDO DIFERIRLO POR OTROS VEINTE DIAS CALENDARIO"**, de donde se desprende que desde la fecha de apertura de sobres el 14-06-2010 hasta 04-11-2010; supero los 40 días calendario; y en vista a que la convocante – Municipalidad de Tebicuary – no dio por finalizado el acto administrativo de adjudicación por razones de fuerza mayor – reorganización administrativa interna – y que la municipalidad en busca de transparentar todo el proceso desde el inicio hasta el último paso; que es la adjudicación y su aprobación conforme a la nueva carga orgánica municipal – Ley 3966/10. Además; el pedido de cancelación se encuentra reglado por la misma Ley 2015/03, Art. 31º que dice: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor… "*, ya que la misma es una facultad de la convocante sin que los oferentes que participaron ejerzan el derecho a reembolsos de gastos ni a indemnización alguna. Por lo que la convocante considero como media de prudencia cancelar el referido llamado; además adecuar todo el proceso de llamado en tiempo y forma; y volver a reprogramar para un nuevo llamado de acuerdo la disponibilidad de tiempo dentro del ejercicio Fiscal 2010, o en su defecto incluir en programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011. **En conclusión;** el procedimiento adoptado por la Convocante. Y que recae en la Resolución IM Nº 52/10 de cancelación, sustenta la motivación o causa en el Art. 28º y 31º de la Ley 2051/03; aplicable a la Municipalidad conforme Art. 209º - Ley 3966/10.-
----

RICARDO FUSARO
Responsable UOC
Municipalidad de Tebicuary

Lic. Ricardo Fusaro
U.O.C.
Municipalidad de Tebicuary

UOC/rf.

Municipalidad de Tebicuary

Fundada el 21 de abril de 2008
Telefax : 0553 254 202
RUC : 80054116-2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tebicuary, 4 de noviembre de 2010

Informe UOC

Referente: Contratación CO N° 2/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY (ID N° 200098)----------

SEÑOR INTENDENTE:
JUAN BOSCH

Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de año 2010, referente – Concurso de Ofertas Nº 02/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 200098" – esta UOC informa que hasta la fecha no se llevo a cabo la Adjudicación Resolución mediante por parte de la Intendencia Municipal; y atento a que el plazo previsto en la Ley 2051/03 – Art. 28º expiro; esta UOC, constituida según Resolución y dependiente de la Intendencia Municipal; y con el fin de transparentar todo el proceso desde el llamado hasta la adjudicación; sugiere la cancelación conforme al Art. 31º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; hasta tanto se realice un nuevo llamado.----------

RICARDO FUSARO
Responsable UOC
Municipalidad de Tebicuary

UOC/rf.

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

23 de julio de 2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 02/2010
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Nro. 002/2010 URBANIZACION TEBICUARY

Señor
Juan Bosch Beynen
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación, se dirige a Usted a los efectos de elevar el Dictamen sobre la evaluación realizada a los Documentos correspondientes al Llamado denominado "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Nro. 002/2010 URBANIZACION TEBICUARY**", llevado a cabo en la modalidad de Concurso de Ofertas, que constan en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de junio de 2010.

Se procede a verificar el cumplimiento de los Documentos Legales, Sustanciales y Formales, requeridos para la presentación de ofertas:

Construcciones Amambay: Presentó una oferta de Gs. **197.856.000.- (Guaraníes Ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil)**. Según Consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas y la Planilla de Control de Documentos Presentados que forma parte de este Dictamen. La firma presenta todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las Especificaciones Técnicas.

En base a lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité propone al Sr. Juan Bosch Beynen, Intendente Municipal de Tebicuary, la **adjudicación** del llamado a Concurso de Ofertas denominado "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Nro. 002/2010 URBANIZACION TEBICUARY**" a la empresa **Construcciones Amambay**, con RUC Nº 679.870-5, por la suma total de **Gs. 197.856.000.- (Guaraníes Ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil)**, por cumplir con todos los requerimientos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es Dictamen de este Comité.

Atentamente,

Wilfriado M. Quintana C.
CI. 447.538

Erenio Cubilla
CI 859209

Arnaldo Villalba Prieto
CI 2076381

Hernán G.
790335

Gustavo Ortiz
988496

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
Urbanizacion Tebicuary
Teléfono/Fax: (0553) 254202
Munitebicuary@gmail.com
RUC: 80051116-2
Tebicuary - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 02/2010
CONTRUCCION DE EMPEDRADO Nº 002/2010 URBANIZACION TEBICUARY

En la ciudad de Tebicuary, República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las once y quince horas, en presencia de Señor Ricardo Fusaro Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sr. Saúl Ortíz, Secretario General de la Municipalidad de Tebicuary, Señor Erenio Cubilla Jefe de Contabilidad, Ing. Pedro Ortiz, Fiscalizador de Obras de la Municipalidad de Tebicuary, Sr. Aníbal Ignacio Rivas con C.I. 392.193 en representación de Construcciones Rivas SRL, Sr. Leonardo Ríos con CIP 679.870 en representación de Construcciones Amambay, Sr. Oscar G. Romero González con CIP 1.347.816 en representación del Ing. Blas Antonio López Portillo, Sr. Adolfo Monges Cardozo con CIP 1.405.759 en representación de Adolfo Monges, Sr. Pascacio Santacruz con CIP 821.062 en representación de Ing. Pascacio Santacruz, Sr. Manuel G. Bogarín con CIP 6.324.604 en representación de Arq. Aníbal Ayala, se procede a la apertura de sobre del llamado a Concurso de Ofertas LCO 02/2010 para la "CONTRUCCION DE EMPEDRADO Nº 002/2010 URBANIZACION TEBICUARY ID. 200.098.

La oferta recepcionada en el presente acto corresponde a la siguiente firma y *Detalle de Documentos Presentados por el oferente:*

1- **Tedec SRL.**----------**GS. 206.063.360**, Presentó carta de oferta, Formulario de Lista de Cantidades y Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta "Garantía de Póliza" por Gs. 20.000.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Copia Cedula Tributaria, Copia cedula de Identidad del Firmante, pliego de bases firmados y foliados, declaración de derechos de la niñez.

2- **Arq. Aníbal Ayala**----------**GS. 178.416.000**, Presentó carta de oferta, Formulario de Lista de Cantidades y Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta "Garantía de Póliza" por Gs. 18.000.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pliego de bases firmados y foliados, declaración de derechos de la niñez.

3- **Ing. Pascacio Santacruz**----------**GS. 212.512.000**, Presentó carta de oferta, Formulario de Lista de Cantidades y Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta "Garantía de Póliza" por Gs. 8.000.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pliego de bases firmados y foliados, fotocopia de cédula del representante.

4- **EMSA S.A.**----------**GS. 241.857.000**, Presentó carta de oferta, Formulario de Lista de Cantidades y Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta "Garantía de Póliza" por Gs. 12.000.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, fotocopia de cédula del representante, declaración de derechos de la niñez.

Pascacio Santacruz L.
Ingeniero Civil
RUC: 821062-4

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
Urbanización Tebicuary
Teléfono/Fax: (0553) 254202
Munitebicuary@gmail.com
RUC: 80054116 - 2
Tebicuary – Paraguay

5- **Blas Antonio López Portillo.----------GS. 215.589.760**, Presentó carta de oferta, Formulario de Lista de Cantidades y Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta "Garantía de Póliza" por Gs. 15.000.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pliego de bases firmados y foliados, fotocopia de cédula del representante, declaración de derechos de la niñez.

6- **Construcciones Amambay.----------GS. 197.856.000**, Presentó carta de oferta, Formulario de Lista de Cantidades y Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta "Garantía de Póliza" por Gs. 6.000.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pliego de bases firmados y foliados, fotocopia de cédula del representante, declaración de derechos de la niñez.

7- **Adolfo Monges.----------GS. 194.924.800**, Presentó carta de oferta, Formulario de Lista de Cantidades y Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta "Garantía de Póliza" por Gs. 7.000.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pliego de bases no firmados y foliados, fotocopia de cédula del representante.

8- **Construcciones Rivas SRL.----------GS. 219.840.000**, Presentó carta de oferta, Formulario de Lista de Cantidades y Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta "Garantía de Póliza" por Gs. 16.200.000, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pliego de bases firmados y foliados, fotocopia de cédula del representante.

Conforme al art. 54° del Decreto 21909/03 se establece que en el acto de Apertura de sobres, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

El Sr. Aníbal Rivas hace constar que las verificaciones de todas las documentaciones quedarán a cargo del comité evaluador.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto para lo que hubiere lugar, siendo las once y cuarenta y cinco horas en la Municipalidad de Tebicuary, por lo que se da por concluido el presente acto de apertura.

Pascacio Santacruz L.
Ingeniero Civil
RUC: 821062-4

Oscar Romero
1347816

Monte Brasil
6324604

988496

Saul Ortiz
191384

Ricardo Fabio
422549
U.O.C.

Leonardo Rios
CI 679870

Adolfo Monges
CI. 1405759